

Notificación adjudicación provisional al licitador No adjudicatario.

A : BIG FUN COSTA DEL SOL, S. L.

En Benalmádena, a diecisiete de agosto de dos mil doce.

En relación al Expediente de “Contrato para la adjudicación de la construcción y concesión demanial de un quiosco-bar, y parque de ocio con atracciones en superficie, anexo al mismo, en la Plaza de Las Velas del Puerto Deportivo de Benalmádena, por procedimiento abierto”, y a propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 16/08/2012, el Consejero Delegado de la entidad convocante del concurso, PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M., como órgano de contratación por delegación del Consejo de Administración, ACORDO:

ADJUDICAR PROVISIONALMENTE a la empresa VOLVORETA HOSTELERA, S. L., el contrato para la construcción y concesión demanial de un quiosco-bar, y parque de ocio con atracciones en superficie, anexo al mismo, en la Plaza de las Velas del Puerto Deportivo de Benalmádena, por importe de **CIENTO VEINTE MIL UN EURO (120.001,-€)**, y un importe de IVA de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (21.600,18 €)**, siendo el importe total de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN EUROS, CON DIECIOCHO CENTIMOS (141.601,18 €)**.

Dicha adjudicación provisional se publicará en el perfil del contratante, en la página Web del Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M., conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó

el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con las actualizaciones introducidas por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Francisco-José Salido Porras.
Consejero Delegado
PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.